

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que la Registraduría del Estado Civil remite certificado de defunción de la señora María Fabiola Restrepo. Sírvase proveer,

Cali, 28 de septiembre de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1223
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00080-00.

Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite correspondiente, atendiendo lo dispuesto por el Despacho en providencia de fecha 24 de junio de 2021, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: AGRÉGUESE para que obre y conste el certificado de defunción de la señora MARIA FABIOLA RESTREPO DE ESCOBAR, allegado por la Registraduría del Estado Civil.

SEGUNDO: ORDÉNESE EMPLAZAR a los herederos indeterminados de la señora MARÍA FABIOLA RESTREPO DE ESCOBAR (q.e.p.d.), identificada con C.C. No. 29.032.370, para que comparezcan ante este Juzgado a recibir notificación del auto proferido **el 26 de abril de 2021**, dictado dentro del proceso VERBAL DE SIMULACIÓN, advirtiéndoles que si no concurren se les designará Curador Ad-litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

TERCERO: Para los efectos indicados en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se publicará el presente auto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, cuyo emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de publicada la información (inciso 6, art. 108 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 013
CALI - VALLE DEL CAUCA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

33E70AE5CB7C4D74FF9BA73DC638A745743E98FFF2086B92071614BC4C37
AFB5

DOCUMENTO GENERADO EN 28/09/2021 02:04:41 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>